



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N° 283/2016 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL CONCURSO DE DANZA "SAN LORENZO SE MUEVE" QUE TIENE COMO OBJETIVO CREAR UN ESPACIO CULTURAL DEDICADO AL ARTE -----**

**VISTO:** El expediente N° 6.855/2016 en la cual hace referencia a la Nota presentada por el Señor Francisco Arréllaga, en la cual solicita se declare de interés Municipal el concurso de danza "San Lorenzo se Mueve".-----

**CONSIDERANDO:** Que, dicho evento será realizado en el Teatro Municipal "Don Alberto Sánchez Benítez" el día 4 de setiembre del corriente año.-----

Que, el concurso de danza "San Lorenzo se Mueve" tiene como objetivo crear un espacio cultural dedicado al Arte, dando la posibilidad a los bailarines, grupos de danzas y coreógrafos de poder desarrollar sus cualidades profesionales, incitándolos a integrar una competencia sana, donde prime la camaradería entre colegas, y así también propiciar un encuentro entre estudiantes y aficionados a la danza, provenientes de distintos puntos del país y países vecinos, fomentando el intercambio de realidades artísticas y culturales de cada región.-----

Que, la nota fue presentada y tratada sobre tablas siendo aprobada por la Plenaria.-----

**POR TANTO**

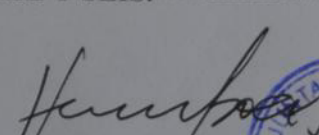
**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE


**ARTICULO 1° Declarar** de interés municipal el concurso de danza "San Lorenzo se Mueve" que tiene como objetivo crear un espacio cultural dedicado al Arte -----

**ARTICULO 2° Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----**

  
HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR  
SECRETARIO  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABOG. IGNACIO BRITES  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

